Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Servicio Madrileño de Salud CONSEJERÍA DE SANIDAD



Presentación de reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones

Para presentar una reclamación a la lista provisional de puntuaciones de un determinado proceso selectivo, será necesario seguir los siguientes pasos:

- Acceder a RMER en la dirección: https://gestiona2.comunidad.madrid/rmer_app/index.jsf?dsOrganismo=SERMAS
- 2. Acceder al apartado de Proceso Selectivo:



3. Elegir la opción de "Reclamaciones" en el panel lateral:



Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Servicio Madrileño de Salud CONSEJERÍA DE SANIDAD

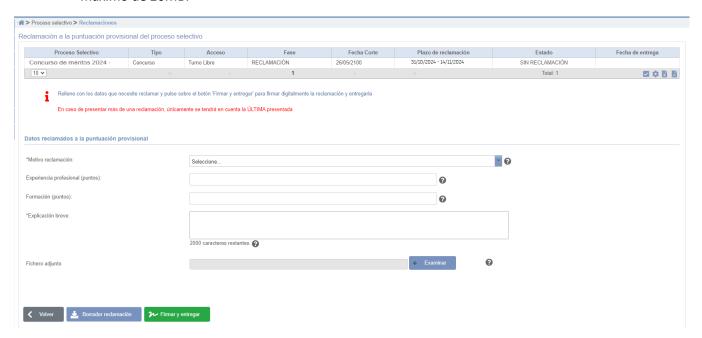


4. Se mostrarán entonces los procesos selectivos en los que haya resultado admitido el candidato y que estén en plazo de presentación de reclamaciones:



- 5. A la derecha del nombre del proceso, en la columna de Acciones, elegir el botón "Editar", para presentar la reclamación.
- 6. Se mostrará el formulario de reclamación, donde se podrá consignar el motivo de la reclamación, la puntuación que el candidato considera que le corresponde en el apartado de Experiencia Profesional y/o en el de Formación, explicación breve y la documentación que considere necesario para justificar la reclamación.

Se podrá adjuntar un único documento con formato pdf, jpg, png y zip, con un tamaño máximo de 20MB.



7. Una ver rellenado, pulsar en para proceder a la firma, a través de la aplicación Autofirma y la entrega por registro de la reclamación.

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Servicio Madrileño de Salud CONSEJERÍA DE SANIDAD



8. Una vez entregada, se mostrará en pantalla el estado de la reclamación y la fecha de entrega y podrá descargarse el impreso de reclamación presentado a través del botón que se muestra en la columna de acciones a la derecha.



9. Mientras permanezca el plazo de presentación de reclamaciones abierto, se podrán presentar nuevas reclamaciones si se considera necesario, pero únicamente se tendrá en cuenta LA ÚLTIMA RECLAMACIÓN PRESENTADA, tal como se indica en la nota en rojo que figura en la pantalla.

Por lo tanto, en caso de presentar segundas, terceras, ... reclamaciones, siempre se deberá aportar de nuevo toda la información y documentación aportada en las anteriores reclamaciones, ya que las anteriores no se tendrán en consideración. Las reclamaciones no son acumulativas, la última presentada es la única válida.